



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA POLICÍA Y DE LA  
GUARDIA CIVIL  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Jefatura del Servicio de Protección  
de la Naturaleza

O F I C I O

S/REF: JMGB/gml 06/05/2010

N/REF: AEM/sop

ASUNTO: Madrid, 13 de mayo de 2010

FECHA: DECISIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE AARHUS – REFª ACCC/C/2009/36

DESTINATARIO: ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y  
MEDIO RURAL Y MARINO

Nº 88600

Entrada 20100010035327  
19/05/2010 10:16:27

MADRID.-

En relación con su comunicación de fecha 6 de mayo de 2010 por la cual trasladaba a esta Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) el avance de las decisiones ("findings") adoptadas por el Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus en su reunión del 16 al 19 de marzo de 2010 en Ginebra, se le participa que, tal y como figura en el documento adjunto a su comunicación, unidades del SEPRONA verificaron las circunstancias relativas a las instalaciones de Vinibasa en Almendralejo (Badajoz) en 2006 y 2007, formulando un total de seis denuncias por posibles infracciones a la normativa reguladora de esa actividad, que fueron remitidas a las Autoridades Competentes y de las que ya se informó a esa Subdirección General mediante correo electrónico nº 224270, de fecha 3 de diciembre de 2009.

Por otra parte, no existe ninguna otra observación que realizar al respecto del resto del documento recibido.

Lo que se participa para conocimiento.



EL GENERAL JEFE

Fdo.- Alfonso Escuer Mur.

CORREO ELECTRÓNICO:

[dq-seprona-jefatura@guardiacivil.org](mailto:dq-seprona-jefatura@guardiacivil.org)

C/ Batalla del Salado, 32  
28045 MADRID  
Telf: 91.514.24.00  
Fax: 91.514.24.26